



**SALIDA 2290**

Fecha: 27-02-2018 13:57

**ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA REVISIÓN 1 DEL PLAN DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA QUERCUS DE FABRICACIÓN DE CONCENTRADOS DE URANIO.**

En fecha 7 de junio de 2017 (nº de registro 8840) tuvo entrada en el CSN la revisión 1 del *Plan de Vigilancia y Mantenimiento* (PVM) de la Planta Quercus. Posteriormente en fecha 14 de julio de 2017 (nº 11346) se recibió en el CSN la página 22 corregida de ese documento.

Enusa debe mantener operativo el PVM dado que es un requisito exigido en la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 30 de octubre de 2012, por la que se denegó la ampliación de la prórroga de la suspensión temporal del proceso de licenciamiento del desmantelamiento, requiriéndose el reinicio del mismo, así como el mantenimiento en todo momento de las condiciones de seguridad ya requeridas en la Resolución de 15 de julio de 2008.

En la condición 2 del anexo de la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 15 de julio de 2008, se requiere la presentación al Consejo de Seguridad Nuclear, para su aprobación, de "...una propuesta de Plan de Vigilancia y Mantenimiento de la Planta y se explicita que cualquier revisión del mismo, deberá contar con la aprobación del Consejo de Seguridad Nuclear".

El Pleno del Consejo, en su reunión del día 22 de febrero de 2018, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación técnica realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado apreciar favorablemente la revisión 1 Plan de Vigilancia y Mantenimiento (PVM) de la Planta Quercus. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a Enusa a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de febrero de 2018

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

ENUSA, INDUSTRIAS AVANZADAS, SA

